

PIDE GOBIERNO CLARIFICAR REFORMA DE AMPARO

NADA contra la Constitución, señala Zaldívar; cuestiona en mañanera redacción que se agregó a la minuta enviada; "no es la más clara", dice; solicita adecuaciones a diputados.



LA MANDATARIA Claudia Sheinbaum, ayer.

EN SESIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2025,

el Pleno del Senado de la República aprobó el siguiente texto para el Artículo Primero Transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo:

- **Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto.



LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum y el coordinador de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar, ayer.

“
EL EJECUTIVO
no está a favor de ningún tipo de retroactividad, por lo que, de manera respetuosa y del diálogo constructivo entre poderes, solicitan a los legisladores hacer las adecuaciones pertinentes al artículo, dándole claridad”

ARTURO ZALDÍVAR
Coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia



Zaldívar critica redacción de transitorio

Gobierno pide rectificar el cambio sobre amparo

Por Claudia Arellano
claudia.arellano@razon.com.mx

El coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, señaló que la redacción del artículo 1 párrafo dos constitucional no es la más adecuada o clara para explicar si es inconstitucional o no que se establezca en un artículo transitorio lo que se registrará en el futuro por las disposiciones de una reforma, por lo que solicitó, a nombre de la administración federal, rectificar en el transitorio sobre retroactividad avalado esta semana en el Senado.

El ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dijo lo anterior en su participación en la conferencia matutina de la Presidenta Claudia Sheinbaum, ayer, quien le pidió que diera una explicación sobre este tema que, dijo, generó "mucho debate en las redes y medios".

el dato

LA COPARMEX consideró el jueves que la reforma aprobada en el Senado representa un grave retroceso que pone en riesgo la justicia y la inversión en México.

Zaldívar mencionó que, no obstante, el artículo 14 constitucional establece de manera tajante que ninguna ley dará efecto retroactivo de persona alguna, lo cual significa que las leyes tienen efecto al futuro y no al pasado.

"El Ejecutivo no está a favor de ningún tipo de retroactividad, por lo que, de manera respetuosa y del diálogo constructivo entre poderes, solicitan a los legisladores hacer las adecuaciones pertinentes al artículo, dándole claridad", y blindar la norma frente a interpretaciones confusas, dijo.

El ministro en retiro subrayó que, de acuerdo con la jurisprudencia de la SCJN, los juicios en trámite no deben ser modificados en lo ya resuelto, sino que los ajustes aplican únicamente hacia adelante, en etapas procesales nuevas.

La propuesta de Zaldívar para la Cámara de Diputados, en primer orden, establece de manera expresa que la Ley de

EL COORDINADOR de Política y Gobierno de la Presidencia reitera que no están a favor de la retroactividad; llama a blindar la enmienda para evitar interpretaciones confusas

"COMISIÓN TOMARÁ EN CUENTA SUS OPINIONES"

EL PRESIDENTE de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, se dijo respetuoso de la opinión del coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar, quien propuso modificar el apartado de retroactividad en la reforma en materia de amparo, y dijo que las comisiones respectivas "las tomarán en cuenta".

"Ya ayer (jueves) había hecho de parte nuestra una serie de consideraciones y seguramente la Comisión de Justicia, que empieza a sesionar, tomará en cuenta las opiniones que considere procedentes. Entonces,

no hay ningún problema y respetamos las expresiones del ministro Zaldívar", expresó.

En entrevista, el también coordinador de diputados de Morena dijo que la citada comisión "la semana próxima, de acuerdo con la ley, con los términos y tiempos que establecen la Ley Orgánica y el Reglamento, será la que determine".

De acuerdo con el legislador, se podrán realizar cambios debido a que la Cámara de Diputados es la revisora y aseguró que se cuidará el cumplimiento de plazos legales: "no habrá fast track, no habrá vía rápida. Vamos a esperar los plazos que la ley establece y

una vez que se agoten estos plazos el pleno determinará lo procedente".

Cuestionado sobre si se debe modificar el transitorio que se refiere a la retroactividad, puntualizó que el artículo 14 constitucional establece que no se le puede dar efectos retroactivos a ninguna ley en perjuicio de persona alguna y aseguró que van a "darle congruencia a la Constitución".

El jueves Monreal Ávila afirmó que el artículo transitorio "es violatorio de la Constitución", y advirtió que en San Lázaro privará la racionalidad y harán la corrección correspondiente.

Claudia Arellano

Amparo es una ley procesal. Pide aclarar que las etapas concluidas generan derechos adquiridos y no pueden alterarse.

"Que se establezca que la ley de amparo es una ley procesal y tratar de clarificar de la mejor manera. Dos, se prevea con claridad contundente que las etapas procesales concluidas generan derechos adquiridos y se rigen por las normas vigentes al momento de su actuación. No se van a revocar suspensiones en los actos que ya causaron amparo", enfatizó.

Y, finalmente, precisar que, de acuerdo con la jurisprudencia de la SCJN, las actuaciones posteriores a la entrada en vigor se registrarán por las nuevas disposiciones, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras.

Zaldívar admitió que la falta de claridad del transitorio "ya ha dado lugar a un debate

innecesario, críticas y preocupaciones legítimas". Por lo anterior, hace un llamado a revisar y, en su caso, modificar el texto para disipar dudas, siempre "bajo el principio de que no habrá afectaciones retroactivas".

Con este posicionamiento, el coordinador de Política y Gobierno busca desactivar la polémica generada en torno a la reforma y refrendar la postura del Ejecutivo de que los cambios legales deben apegarse estrictamente a la Constitución.

El Senado de la República recién aprobó las reformas a la ley de amparo, que envió a la Cámara de Diputados, y le incluyó un artículo transitorio para señalar que la disposición sea retroactiva.

El 2 de octubre de 2025, la Presidenta se posicionó por el artículo transitorio que se incluyó en la reforma a la Ley de Amparo y señaló que "es innecesario" y que se debe respetar la Constitución.